

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL Alternativa por Santomera

D. Óscar Dols Calatayud, portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Santomera del Ayuntamiento de Santomera, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3., presenta la siguiente:

MOCIÓN PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS Y LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LAS MISMAS EN LA WEB MUNICIPAL

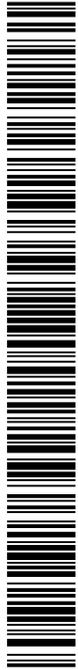
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno es el lugar donde las personas elegidas por los vecinos y vecinas del municipio presentamos iniciativas, las debatimos y aprobamos o rechazamos. Como viene recogido en nuestro Reglamento Orgánico Municipal, una herramienta fundamental para llevar adelante estas propuestas son las mociones.

Las mociones son propuestas que, en general, pretenden contribuir a la solución de deficiencias, problemas o necesidades que, en distintos ámbitos, presenta nuestro municipio y que afectan a su ciudadanía, y deben ser el mecanismo mediante el que cada grupo político proponga medidas, inversiones o acciones a fin de llevar a cabo el cumplimiento de su programa. Programa por el que la totalidad de los miembros de la Corporación ostentan su representación como concejales y concejales.

En ocasiones la urgencia de determinados acontecimientos nos obliga a posponer algunos de las propuestas de ese programa para atender necesidades más perentorias del municipio. En el caso de Alternativa por Santomera, estas propuestas nunca quedan en el olvido, sino que las dejamos para más adelante, buscando el momento más oportuno para que sean aprobadas en Pleno. Nos parece muy importante que la ciudadanía conozca que muchas de esas mociones aprobadas durante la legislatura anterior siguen pendientes de ser ejecutadas.

Esta Moción presentada no quiere debatir sobre razonamientos jurídicos de si las Mociones son o no resolutivas o de su eficacia vinculante para los órganos administrativos competentes, lo que se pretende es que desde la política se cumplan con los compromisos aprobados por el Pleno Municipal, mayor órgano de representación de la ciudadanía de Santomera.



w01471c7929131688807e71650a0e084

Durante la pasada legislatura, se presentaron un total de 75 mociones al equipo de gobierno, de las cuales una buena parte, 31 en total, fueron aprobadas por el pleno, 15 de ellas por unanimidad, lo que hace suponer que, al ser apoyadas, sus propuestas son compartidas por los y las concejales y sus grupos políticos. Pero la realidad es que de estas 31 mociones aprobadas, solamente 17 han sido ejecutadas. A modo ejemplo, algunas de las mociones presentadas por los distintos grupos políticos, aprobadas en pleno y que no se han ejecutadas son las siguientes:

- Moción para la modificación de normas urbanísticas. Presentada por Alternativa por Santomera en el pleno de Enero de 2022.
- Moción para la instalación de pasos de peatones inclusivos en el municipio. Presentada por Vox en el pleno de Diciembre de 2020.
- Moción para la creación de un Archivo Municipal y la plaza de Archivera. Presentada por Alternativa por Santomera en el pleno de Noviembre de 2020.

No es posible que esas mociones queden en “papel mojado”, despreciando el trabajo que supone su presentación, justificación y debate en el Pleno. Aceptar esa irregularidad supondría vaciar de contenido la función de las personas que representamos a los vecinos y vecinas de Santomera. Supone un desprecio absoluto al papel democrático que la ciudadanía representa en el gobierno municipal, y rechazar esta moción supondría asumir que lo que aquí, en el Pleno, se acuerda carece de valor.

Es por esta razón por la que, a este grupo municipal de Alternativa por Santomera, nos parece fundamental asumir el compromiso, por parte del equipo de gobierno, de ejecutar los acuerdos de las mociones que se aprueben a lo largo de la actual legislatura. Es necesario tener, a la mayor brevedad posible, un listado público de dichos acuerdos, con las actuaciones llevadas a cabo por el equipo de gobierno para su cumplimiento y con plazos previstos para su ejecución definitiva, y poder evaluar su grado de cumplimiento.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Alternativa por Santomera formula esta **MOCIÓN** y proponemos al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Emisión de un informe antes de final de cada año, detallando el grado de cumplimiento de los acuerdos aprobados en los plenos, que contendrá: el grado de ejecución de las mociones, las gestiones realizadas y su resultado, las actuaciones emprendidas, los plazos esperados para el cumplimiento y, en su caso, los motivos para su no cumplimiento.

SEGUNDO. Puesta en marcha de una mesa de seguimiento de mociones, que se reunirá cuatrimestralmente, para informar del estado de cumplimiento (actuaciones realizadas, plazos, coste, imposibilidad de ejecución).

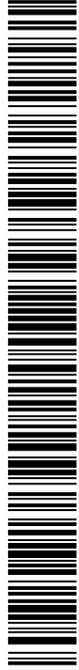
TERCERO. Que en la web del Ayuntamiento se incluya una sección para que la ciudadanía pueda conocer la relación de mociones aprobadas por el Pleno, su contenido, estado actual, actuaciones para su ejecución y plazos para llevarlas a cabo.



w01471c7929131668807e71650a0e084

19/10/2023 14:09

2023-5601

Libro General
Ayuntamiento de Santomera

w01471c792913158807e71650a0e084

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Fdo. Óscar Dols Calatayud

Firmado por DOLS
CALATAYUD, OSCAR
(FIRMA) el día 19-10-
23 con un certificado
emitido por AC DNIE

Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Santomera**Santomera, a 18 de Octubre de 2023**